



**Document pressupostos participatius GVA
Rehabilitació integral del Teatre Principal d'Alcoi**

Proposta per als Pressupostos Participatius de la Generalitat

Inaugurat en 1838, el Teatre Principal d'Alcoi, l'únic de propietat municipal fins a la compra del Teatre Calderón en 1995 ha format part de la història cultural i social de la ciutat i ha sigut centre de l'activitat d'oci alcoià al no tindre Alcoi cap altre teatre més fins a 1902. No obstant la rellevància d'aquesta infraestructura cultural per a Alcoi i les comarques, des de 1930 que no s'acomet una rehabilitació integral del teatre, només petites reformes superficials. Des de 2006 a més a més és la seu on es representa el Betlem de Tirisiti, retaule nadalenc Bé Immaterial d'Interés Cultural amb un ressò material i simbòlic que traspasa les fronteres de la ciutat i arriba a tot el País Valencià.

Però des de l'any 2018 el teatre roman tancat i és evident la necessitat d'una rehabilitació integral. El teatre té problemes d'accessibilitat i amb el sistema de climatització a més a més de comptar amb un teló tallafocs d'amiant que és imprescindible retirar. El teatre té també inutilitzat l'accés a l'amfiteatre.

Demanam que la Generalitat Valenciana a través de l'Institut Valencià de Cultura pugua establir una relació de col·laboració i emprenga la rehabilitació integral del Teatre Principal, ja que els seus beneficis recauran en Alcoi, però també en totes les poblacions de les Comarques Centrals així com en el conjunt del País Valencià doncs els xiquets i xiquetes valencians gaudeixen del Tirisiti cada Nadal.

Les potencialitats del teatre són enormes:

- Establir una mostra permanent del Betlem del Tirisiti amb el Museu del Tirisiti, moltes voltes anunciat.
- Encetar un projecte de Teatre Infantil estable amb producció pròpia i l'exhibició continuada d'obres amb especial relació amb els centres educatius de les Comarques Centrals.
- Convertir-la en seu de l'Escola Municipal de Teatre (que a hores d'ara té un total de 61 inscrits i podria créixer significativament si es comptara amb un espai adequat).
- Establir aules d'assaig per a les companyies professionals i amateurs de la comarca.
- Utilitzar la sala com a Cineclub.

Per això volem demanar una rehabilitació integral de tot l'edifici del Teatre Principal, no només pels potencials usos de l'espai que de segur es convertiria en un centre dinamitzador de les Arts Escèniques a Alcoi i Comarques, també per l'edifici en si. Creem que el Teatre Principal és un espai únic que per la seua importància i per la seua història seria susceptible de ser declarat BIC.



vento, adquiridos en 17 de Mayo de 1837.

Dos puertas dan entrada á esta iglesia: la principal sale á la plazuela del Teatro y consiste en un sencillo arco apuntado, construido hace pocos años; la otra, que da á la plaza de S. Agustin, es la primitiva, de estilo gótico, y único vestigio que aparece de la época de la fundacion. El interior del templo, á causa de las renovaciones modernas, ha quedado del orden corintio, y el aislado y pequeño tabernáculo del altar mayor es de orden compuesto.

El culto está al cargo del Pbro. D. José Juan, asistiendo otros siete exclaustros agustinos.

42.—Teatro.—*Plazuela de su nombre (ó del Carmen).*—Cuando se introdujo en Alcoy el gusto por las representaciones escénicas, se construyó un corral ó primitivo teatro en la calle de la Escuela, acera alta. Despues se construyó otro de mejores condiciones en el antiguo callejon de las Comedias,—hoy C. de la Virgen María,—el cual, incapáz de contener á un público siempre creciente, fué sustituido por el actual coliseo bajo la direccion del arquitecto D. Juan Carbonell y del pintor escenógrafo D. José Galdó, ocupando parte del exconvento de religiosos agustinos.

Dióse la primera funcion dramática, por la compañía de Gimenez, el dia 15 de Abril de 1838.

En la actualidad es muy reducido este teatro para este vecindario, pues en un *lleno* solo caben de 900 á 1000 entradas: en sus 6 palcos de proscenio;—2 id. de platea;—12 id. principales;—14 id. de piso 2.º;—130 butacas, y otros asientos fijos;—pátio y tercer piso.

44.—Iglesia parroquial de Sta. María.
—*Plaza del Fosar.*—Es el tercer templo que ha tenido Alcoy, con título de parroquia y dedicado á Sta. María. Refiere la tradicion que en los primeros siglos del



CRÓNICAS

El 175 aniversario del Teatre Principal

A Juanfra Rozalén, que sé le encantan estas cosas.

No voy a pisarle el debut ni el estreno –nunca mejor dicho– a ninguno de mis dos amigos **Josep Lluís Santonja** y **Juan Javier Gisbert** sobre el trabajo en el que están metidos hasta las espaldas sobre cómicos, mascaritas, faranduleros, comendadores de bola y, en ocasiones, fulleros del naipe opaco –con perdón– perseguidos por la justicia allende nuestro Corregimiento. Pero, ¡caray!, la ocasión de traer a la memoria en las páginas de este periódico, casi intonso, el 175 Aniversario de dos acontecimientos que son el alfa y omega de todo el teatro alcoyano, no puede ni debe desperdiciarse: **La inauguración del Coliseo o Teatro Principal** y las **Embajadas** que se dicen o recitan, o proclaman el día 24 de abril de cada año escritas por el franciscano **Francisco Antonio Peydro**. ¡Quién da más! ¡A que sí!

A mí, personalmente me hubiese gustado asistir a alguna función en que hubiese actuado **Tórtola Valencia**, la **Meller**, **Conchita Supervía** o la **Piquer** –doña Concha–, quizá, también, a **Paco Comes** con su *Tots a la fira!*, pero la cuestión es que creo que no estuvieron nunca en aquel teatro que se construyó sustituyendo la *scola nova* construida en 1549 y ubicada en *lo raquo del jugador de la p(re)sejnt Vila*.

Sea como fuere, el 15 de abril de 1838 se inauguraba el nuevo teatro o coliseo, que de ambas maneras va titulado en el bando que el alcalde **Francisco Abad Barceló** vino en publicar el mismo día de su inauguración. La situación política de por entonces no era precisamente tranquilizadora. Carlistas e isabelinos andaban a la greña y el derramamiento de sangre por ambos bandos era terrible. Secuestros, asesinatos, matanzas y represalias estaban a la orden del día. **Cabrera, Oraá, Roncalli...**

Nuestras autoridades municipales estaban decididas a guardar el orden público y cualquiera de los bandos municipales que se emitían eran durísimos. Pero el alcalde **Abad Barceló** estaba empeñado en guardar el orden y la convivencia de los alcoyanos aunque fuese bajo el lema de mando y ordeno.

Y vamos al acontecimiento que se cita y a la delicia que es el bando emitido por las autoridades municipales. Un pequeño preámbulo y doce disposiciones –que así van tildados los artículos–. Con sumo gusto analizaríamos y degustaríamos cada uno de ellos, que la cosa da para solazarnos, obviando, claro está, la severidad de algunos. Pero dejemos al lector camine sosegado por el mundo ido, dando, por supuesto, que la comprensión debe ser bagaje obligado en el camino.

Dn. Francisco Abad y Barceló etc.

Hago saber:

Que encargado por la ley de establecer y fijar las reglas que deben observarse en todas las diversiones públicas y siendo las teatrales las que con preferencia reclaman la atención y vigilancia de las autoridades, porque además del objeto general de la diversión y recreo, tienen el especial de instruir y de corregir las costumbres, a fin de lograr tan estimables beneficios en el nuevo coliseo que va a abrirse en la noche de este día, ordeno y mando que se guarden y cumplan las disposi-



ciones siguientes:

1ª.- La entrada en el teatro se hará con el orden y sosiego correspondiente con el objeto de evitar confusión y no molestar a los cobradores y mucho menos dar lugar a que los encargados de la tranquilidad tengan que hacer uso de las facultades que yo les concederé al efecto.

2ª.- Ni antes de principiar la función, ni en los intermedios se permite fumar, no sólo en el patio, sino, también, en los palcos.

3ª.- Todos los hombres, ya en el patio, ya en los palcos deberán tener la cabeza descubierta desde que se levante el telón hasta concluir el acto. Si alguno por inadvertencia se quedare con el sombrero puesto, lejos de ofenderse porque se le recuerde, deberá mostrarse agradecido por exigirlo así la buena educación.

4ª.- Encargo muy encarecidamente a todos los espectadores que guarden la decencia y compostura que se requieren en esta clase de diversiones para demostrar que esta villa es digna del rango que ocupa entre los pueblos civilizados, y que no en vano se espera llegue al grado de civilización y cultura a que es llamada.

5ª.- Me complace de que nadie se apartará de lo prevenido en el artículo anterior, pero si desgraciadamente alguno lo infringiere, será castigado con el mayor rigor, y aún más todavía los cómicos que, olvidándose del respeto debido al público, proferieran expresiones ajenas del papel e indecorosas, o hagan acciones o gestos que ni aún son tolerables en los pueblos bárbaros y corrompidos.

6ª.- Se prohíbe la venta de toda clase de bebidas y comida en el interior del Teatro, y para ahorrarme el disgusto de reprimir este abuso, el centinela colocado a la puerta no permitirá la entrada a persona alguna que conocidamente vaya con aquel objeto.

7ª.- En todos los teatros de Europa se acostumbra a aplaudir con palmadas y voces de bravo, bien u otras semejantes y no con silbidos, gritos y voces descompasadas, así que recomiendo muy particularmente que los concurrentes se acostumbren a aquellos signos y voces que dan buena idea de civilización y cultura.

8ª.- Todas las reglas prevenidas en los artículos anteriores son extensivas a la cazuela, en cuyo sitio se prohíbe absolutamente la entrada a los hombres.

9ª.- Se prohíbe la entrada a toda clase de personas en el escenario para no distraer a los actores, ni dar ocasión a chismes y enredos que suelen suscitarse por esta tolerancia.

10ª.- Durante la escena no se permite a nadie asomarse por entre bastidores y puertas que dan al escenario y fuera de ella tampoco se permite por entre el telón y embocadura.

11ª.- Se prohíbe, también, que nadie esté parado en los andenes o corredores del patio para no impedir el paso a los concurrentes.

12ª.- Por último, ni el Ayuntamiento, a quien he consultado ni yo, llevamos otro objeto en estas prevenciones que el establecer el orden que conviene observarse en las concurrencias públicas, y me sería sumamente sensible tener que hacer uso de mis facultades que ejercer irremisiblemente contra todos aquellos que las infringieren.

Alcoy, 15 de abril de 1838.

Arxiu Municipal d'Alcoi, 3108/1. Copiador de correspondencia. Bando. 15 de abril de 1838.

Del otro acontecimiento teatral o sea, del estreno absoluto de las Embajadas de nuestras fiestas y de **Francisco Antonio Peydro**, ya hablaremos cuando la ocasión sea propicia.

por Antonio Castelló Candela

Ramón Climent Vaello

180 ANYS DE TEATRE PRINCIPAL D'ALCOI. Volum II. De 1939 a 2019

180 ANYS DE TEATRE PRINCIPAL D'ALCOI



Volum II. De 1939 a 2019

Ramón Climent Vaello